

# Boletín Oficial



## DE LA PROVINCIA DE MADRID.

### ADVERTENCIA OFICIAL.

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES se han de mandar al Gefe Político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los Editores de los mencionados periódicos. (Real orden de 6 de abril de 1839).

### SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, ESCEPTO LOS DOMINGOS.

PRECIOS DE SUSCRICION.—En esta capital, llevado á domicilio, 40 rs. mensuales anticipados; fuera de ella 44 rs. al mes; 36 el trimestre; 72 el semestre, y 144 por un año.—Se admiten suscripciones en Madrid en las oficinas del BOLETIN, Corralera Baja de San Pablo, número 59, bajo.—Fuera de esta capital, directamente por medio de carta al Editor, con inclusion del importe del tiempo del abono en sellos.—Un número suelto 2 reales.

### ADVERTENCIA EDITORIAL.

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente: así mismo cualquier anuncio concerniente al servicio nacional, que dimane de las mismas; pero los de interés particular pagarán dos reales por cada línea de insercion.

## PRIMERA SECCION.

### PARTE OFICIAL.

#### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. la Reina nuestra señora (que Dios guarde) y su augusta Real familia continúan en esta corte sin novedad en su importante salud.

## SEGUNDA SECCION.

#### GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE MADRID.

##### Ayuntamientos.

Se halla vacante por renuncia la plaza de Secretario del Ayuntamiento de Pelayos, dotada con el sueldo anual de 250

escudos, pagados de los fondos municipales.

Los aspirantes que á la cualidad de mayores de 25 años reúnan la necesaria aptitud, dirigirán sus solicitudes competentemente documentadas al Alcalde-presidente de aquella municipalidad, dentro del término de un mes, que empezará á contarse desde el dia que se publique por tercera vez el presente anuncio en la *Gaceta*; en la inteligencia de que será preferido el aspirante que reúna las circunstancias prevenidas en el Real decreto de 19 de octubre de 1853, y Real orden de 21 de octubre de 1858. Madrid 7 de febrero de 1867.

El Gobernador,  
Cárlos Marfori.

Se halla vacante por renuncia la plaza de Secretario de Ayuntamiento de Riva-tejada, dotada con el sueldo anual de 200 escudos, pagados de los fondos municipales.

Los aspirantes que á la cualidad de

mayores de 25 años reúnan la necesaria aptitud, dirigirán sus solicitudes competentemente documentadas al Alcalde-presidente de aquella municipalidad, dentro del término de un mes, que empezará á contarse desde el dia que se publique por tercera vez el presente anuncio en la *Gaceta*, en la inteligencia de que será preferido el aspirante que reúna las circunstancias prevenidas en el Real decreto de 19 de octubre de 1853, y Real orden de 21 de octubre de 1858. Madrid 7 de febrero de 1867.

El Gobernador,  
Cárlos Marfori.

#### Seccion de Estadística—Movimiento de poblacion.

En el *Boletín Oficial* del viernes 14 de diciembre del año próximo pasado, número 298, se previno á los señores Alcaldes de la provincia remitiesen á este Gobierno el resumen general del movimiento de la poblacion ocurrido durante todo

él para fin de enero último; y como se hallan todavía algunos en descubierto se les recuerda el cumplimiento de tan importante servicio.

Madrid 6 de febrero de 1867.

El Gobernador,  
Cárlos Marfori.

#### Circular.

La Junta de Estadística ha dispuesto se forme la estadística de *seguridad de cosas y personas*, correspondiente al año económico de 1865 y 1866, en la forma en que se ha verificado en los años anteriores, y con arreglo al adjunto modelo.

Los señores Alcaldes remitirán estos datos antes de fin del mes de marzo próximo; y los que todavía no han cumplido este mismo servicio respecto del ejercicio de 1864 y 1865, cuidarán de remitir estas últimas noticias á la mayor brevedad. Madrid 9 de febrero de 1867.

El Gobernador,  
Cárlos Marfori.

## 1865 Á 1866.

### AYUNTAMIENTO DE

Individuos destinados como fuerza pública á la seguridad de cosas y personas en el mismo, durante el año económico de 1865 á 1866.

CUERPOS Ó INSTITUTOS.	Número de individuos.	GASTOS.												
		PERSONAL.		MATERIAL.		TOTAL.		Sufragados por						
		Escs.	Mils.	Escs.	Mils.	Escs.	Mils.	EL ESTADO.		LA PROVINCIA.		EL MUNICIPIO.		
						Escs.	Mils.	Escs.	Mils.	Escs.	Mils.	Escs.	Mils.	
Seguridad pública.														
Serenos.														
Vigilantes subterráneos.														
Alguaciles municipales.														
Policia urbana.														
Guardas municipales de montes.														
Guardas municipales rurales.														
Guardas municipales de arbolados y paseos.														
Peones camineros.														
Etc., etc. (a).														
Etc., etc. (b).														

(a) (b) A continuacion de los especificados deben incluirse con sus nombres las clases que no están espresadas, á excepcion de los que pertenezcan á fuerzas militares, ya sean del Ejército, de la Guardia civil ó de Carabineros.

**DISTRITO ELECTORAL DE ALCALA DE HENARES PARA DIPUTADOS A CORTES.**

**Seccion de Getafe.**

Lista rectificada de los electores pertenecientes a dicha seccion, que resultan del Registro del censo electoral y que publica la Comision inspectora del mismo, con arreglo a lo dispuesto en el art. 55 de la ley de 18 de julio de 1865, con expresion de apellidos y nombres, domicilios, cuota de contribucion en escudos, y provincia donde la satisfacen.

**Alcorcon.**

Bergara Hernandez don Remigio, calle de la Caldereria, núm. 19, 96 escudos, Madrid.  
 Blanco Gomez Juan, Iglesia 6, 43 id.  
 Blanco Gomez Félix, P. Pública 6, 46 id.  
 Búrgos Montero Manuel, P. de la Constitucion 6, 30 id.  
 Fernandez Fernandez Tomás, Juan Montero 2, 24 id.  
 Fernandez Alonso Juan de Dios, Grande 38, 40 id.  
 Gomez Prada Juan Felipe, P. de la Fragua 1, 47 id.  
 Gomez Gonzalez Ventura, Juan Montero 22, 261 id.  
 Gomez Delgado Silverio, id. 10, 144 id.  
 Gomez Gomez Andrés, Grande 7, 59 id.  
 Gomez Manrique Juan, id. 5, 46 id.  
 Gomez Talavera Rufino, Juan Montero 18, 192 id.  
 Gomez Manrique Juan Quirico, Grande 4, 101 id.  
 Gomez Morera Valentin, Caldereria 6, 32 id.  
 Martin Gutierrez Santiago, Grande 5, capacidad.  
 Martin Estéban Roman, Móstoles 3, 41 Madrid.  
 Martin Palencia Julian, id. 3, 54 id.  
 Pachon de la Calle Patricio, P. de la Carnecería 23, id.  
 Pachon Morales Felipe, Grande 2, 56 id.  
 Puentes Alvarado Baldomero, Fragua 2, 76 id.  
 Torrejon Gonzalez Andrés, id. 28, 59 id.  
 Torrejon Gonzalez Bernardino, Juan Montero 6, 55 id.  
 Vergara Remigio, 137 id.  
 Vergara Ramos Manuel, Grande, 26 id. 21 Electores.

**Batres.**

Aleonada de Miguel don Juan, Plaza de la Constitucion, núm. 2, capacidad.  
 Fernandez Alvaro Francisco, Castillo 1, 20 escudos Madrid.  
 Fernandez Fernandez Pio, id. 3, 61 id.  
 Herrera Navarro Mariano, Molino 1, 85 idem.  
 Pompa Fernandez Dionisio, Serranillos 6, 26 id. 5 Electores.

**Carabanchel Alto.**

Alfonseti Fraga don Manuel, calle de la Cañada, núm. 30 capacidad.  
 Alvarez Peralta Cayetano, Pinto 5, id.  
 Baeza Cid Valentin, Ajenjo 10, 48 escudos Madrid.  
 Baeza Cid Matías, Arboleda 14 y 16, 51 idem.  
 Baus y Valdia Francisco, Plaza 3, 64 id.  
 Castellanos Fernandez Francisco, P. de la Iglesia 1, capacidad.  
 Cláudio Gomez Benito, Caño 15, 243 Madrid.  
 Delgado Cláudio Venancio, Cañada 20, 30 id.  
 Falcó y Soler Juan Bautista, id. 9, 77 id.  
 Fernandez Manuel, Pinto 1, 24 id.  
 Franco y Rojas Pedro, Polvoranca 1, 22 idem.  
 Gutierrez Cid Santiago, Plaza 12, 133 idem.  
 Herranz Cláudio Juan, Cañada 2, 72 id.  
 Melo Salcedo Félix, Plaza 18, capacidad.  
 Merinero Ginés Eusebio, P. de la Iglesia 5, 82 Madrid.  
 Morales Navarro Vicente, Plaza 14, 347 idem.  
 Navarro Sanz Manuel, Polvoranca 3, 12 idem.  
 Navarro Orgaz Fermin, Cañada 16, 36 idem.  
 Oliva Baeza Matías, Plaza 5, 98 id.  
 Rejon Gomez Tomás, Hospital 5, 95 id.  
 Rodriguez San Martin Juan, Caño 12, 52 idem.  
 Sacristan Fernandez Clemente, Arboleda, 53 id.

Santibañez Lenguas Francisco, Barriounuevo 1, 63 id.  
 Santibañez Fernandez Matías, id. 1, 467 idem.  
 Urosa Gomez Antonio, Arboleda 4, 70 id.  
 Urosa Moya Manuel, Caño 6, capacidad.  
 Villar Dolz Martin, P. Mayor 18, id.  
 Zapata Ortega Mariano, P. de la Cruz Verde, id.  
 Zofeo Tobares Eulogio, Hospital, 21 Madrid. 29 Electores.

**Carabanchel Bajo.**

Baron Urosa don Félix, calle Empedrada núm. 1, 40 escudos Madrid.  
 Blanco Martin Saturnino, casa consistorial, capacidad.  
 Casano Camino Lorenzo, Sombra 18, 34 Madrid.  
 Casaux Camú Lorenzo, 192 Madrid.  
 Castan Martinez Juan, Magdalena 37, 68 idem.  
 Cristóbal Gustillo Anastasio, Pinto 15, 41 id.  
 Cruz Mompí Juan, Empedrada 2, capacidad.  
 Escribano Miguelez Gerónimo María, id. 3, 42 Madrid.  
 Garcia Martinez Francisco, Madrid 5, 52 idem.  
 Hernando Paul Miguel, Magdalena 26, 78 id.  
 Herrero Soto Joaquin, Real de Pinto 25, 69 id.  
 Lopez Rodriguez Estéban, Empedrada 3, 179 id.  
 Martin Mato Manuel, Real de Pinto 32, 40 id.  
 Montero Ripoll Antonio, Madrid, capacidad.  
 Moral las Heras Antonio, Laguna 6, 46 Madrid.  
 Moya Urosa Francisco, Real de Pinto 30, 26 id.  
 Muñoz Lúcio, 64 id.  
 Muñoz Herrera Manuel, Sombra 6, 24 id.  
 Muñoz Pau Raimundo, Laguna 23, 42 id.  
 Muñoz Serrano José María, Madrid 11, 144 id.  
 Navacerrada Estéban, Real de Pinto 34, 25 id.  
 Pozo Juan del, carretera de Estremadura, 21 id.  
 Pozo Miguel Pablo del, Sacristan 30, 20 idem.  
 Puras Fonteche Angel, Real de Pinto 26, capacidad.  
 Quintanilla Rubio Miguel, Laguna 1, 29 Madrid.  
 Rico Loarte Juan, Magdalena 36, 60 id.  
 Ribes Bordes Magin, Madrid 7, 61 id.  
 Romero Cárdenas Diego, Real de Pinto 18, 305 id.  
 Ruiz Castillo Francisco, Real de Pinto 25 capacidad.  
 Terol Pascual José, id. 9, 129 Madrid.  
 Urosa del Castillo Angel, Empedrada 27, 47 id.  
 Urosa del Castillo Simon, Real de Pinto 35, 71 id.  
 Urosa del Castillo Gregorio, id. 9, 68 id. 33 Electores.

**Casarrubuelos.**

Diaz Garcia don Modesto, calle Mayor número 9, 77 escudos Madrid y Toledo.  
 Gamero Garza Juan, Mediodia 2, capacidad.  
 Garvia Montes Tomás Antonio, id. 2, 539 Madrid y Toledo.  
 Garbia Bermejo Manuel, Mayor 4, 323 id. y id.  
 Garbia Bermejo Tomás, Moratalaz 2, 296 id. y id.  
 Garbia Zaso Félix, Mayor 7, 140 id. y id.  
 Hernandez Martin Abad Vicente, Constitucion 7, 76 id. y id.  
 Lopez Flores Juan Antero, Mayor 1, 483, id. y id.  
 Pezo y Torreño Rufino, Moratalaz 7, capacidad.  
 Sanchez Candil Añibaro José, Ugena 15, idem.  
 Vara Martin Batres Manuel, Ugena 111, Madrid y Toledo.  
 Vara Martin Lujan Julian, Iglesia 3, 55 id. y id. 12 Electores.

**Ciempozuelos.**

Aguado Lopez don Santiago, calle de San Sebastian número 6, 97 escudos Madrid.  
 Alonso Luengo Francisco, Frailes 4, capacidad.

Alvarez Gomez Félix, Marqués 3, id.  
 Anover Sanchez Pablo, Príncipe 7, 29, Madrid.  
 Ballona y Aguado Francisco, Virgen 15, 189i id.  
 Cabañas Fernandez José, Extramuros, 25 id.  
 Collado Martin Mariano, Marqués 2, 29 idem.  
 Collado Beltran Victor, Virgen 2, 77 id.  
 Crespo de Toro Benito, S. Sebastian 27, 190 id.  
 Cuellar Sanchez Luis María, Príncipe 26, 40 id.  
 Diaz Valle Antonio María, Barrera 3, 983 idem.  
 Diaz Aguado Matías, Virgen 15, 39 id.  
 Diaz Anover José, Príncipe 27, 41 id.  
 Diez Soto Victor, S. Sebastian 1, 35 id.  
 Gamo Simon Cecilio, id. 17, id.  
 Garcia Anover Agapito, Grande 5, 76 Madrid.  
 Gomez Sabater Romualdo, Virgen 2, 324 idem.  
 Gutierrez Rojo Fernando, Barrera 8, 38 idem.  
 Hernandez Moreno Domingo, Principe 3, 47 id.  
 Hernandez Perez Manuel, Peñuelas 3, capacidad.  
 Hernandez Perez Tiburcio, Grande 1, 20 Madrid.  
 Lopez Quiñones Prudencio, Peñuelas 4, 40 id.  
 Lopez Lopez Evaristo, Caños 13, 107 id.  
 Lopez Maroto Eugenio, Cruz Verde 23, 27 id.  
 Lopez Lopez Angel, S. Sebastian 21, 938 idem.  
 Lopez Moral Eugenio, Barrera 6, 267 id.  
 Lopez de Toro Nicolás, S. Sebastian 23, 376 id.  
 Mingo Fernandez Rafael, Arco 1, 84 id.  
 Mora Perez Juan de, S. Sebastian 16, 115 id.  
 Moral Galan Victoriano, Grande 24, 62 id.  
 Moral de Toro José, Mesones 9, 46 id.  
 Moral Galan José Benigno, Grande 15, 638 id.  
 Moreno Aguado Luis, Pastelería 6, capacidad.  
 Moreno Torres Manuel, id. 2, id.  
 Ormeña Fernandez Sabino, Mesones 19, 45 Madrid.  
 Oro Gonzalez Juan, Virgen 25, 30 id.  
 Oro Peralta Pedro, Mesones 3, capacidad.  
 Oro Peralta Santiago, Jardines 3, 32 Madrid.  
 Pachon de Toro Florentino, Plaza 5, 21 id.  
 Pachon de Toro Ignacio, Grande 8, 68 id.  
 Pachon Ribera Andrés, Cruz Antigua 4, 24 id.  
 Pachon Lopez Juan de la Cruz, Marqués 2, 32 id.  
 Pascual Brunete Andrés, Barrera 7, 43 id.  
 Perez de la Vara Juan, Principe 18, 32 id.  
 Rodriguez Hernandez José, Grande 8, 26 id.  
 Rodriguez Fernandez Antonio, id. 12, 98 idem.  
 Rodriguez Hernandez Antonio, id. 2, 45 id.  
 Sanchez Fernandez Galo, Pastelería 2, 45 id.  
 Sanchez Alvarez Anacleto, S. Sebastian 9, 28 id.  
 Sanchez Fernandez Francisco, Plaza 3, 22 id.  
 Sany Ayuso Matías, Mesones 6, 66 id.  
 Serrano Alonso Alvaro, Virgen 26, 52 id.  
 Varcárcel Alcubilla Julian, S. Sebastian 19, capacidad.  
 Villa Gonzalez Clemente, Príncipe 10, 127 Madrid. 54 Electores.

**Cubas.**

Cassy Guerrero don Joé Luis, calle de la Iglesia núm. 2, 219 escudos Madrid.  
 Fernandez Vivar Manuel, Olivar, 46 id.  
 Hoyos Martin Crespo Martin, Olivar, 20 id.  
 Jimenez Garrillete Librado María, Mayor 16, capacidad.  
 Lanuza Juan, 35 Madrid.  
 Martin Crespo Aguado Raimundo, Mayor 20, 25 id.  
 Martin Crespo Aguado Venancio, Mayo 11, 64 id.  
 Martin Crespo Esquivias Valentin, Olivar 8, 113 id.  
 Martin Crespo Esquivias Eulogio, Olivar 8, 49 id.  
 Martin Sanchez Tomás, Plaza de la Fuente 2, capacidad.  
 Sacristan Martinez Antonio, Fuentes 2, 146 Madrid.

Salazar y Nuñez Manuel, Olivar 11, capacidad. 12 Electores.

**Fuenlabrada.**

Aguado Ocaña don Nicanor, Plazuela de la iglesia número 3, 80 escudos Madrid.  
 Aguado Valle José, calle del Castillejo 2, 49 id.  
 Aguado Fructuoso, 29 id.  
 Escolar Moreno Fausto, Navas 16, 26 id.  
 Escolar Gonzalez Julian, Arena 73, 31 id.  
 Escolar Gonzalez Sotero, Plaza 21, 26 id.  
 Escolar Rodriguez Pedro, Navas 27, 50 id.  
 Escolar Rodriguez Alejo, id. 16, 45 id.  
 Escolar Soto Saturio, Plazuela de la Iglesia 4, 134 id.  
 Escolar Martin Gregorio, Peligro 28, 45 idem.  
 Fernandez Montero Bruno, Plaza 3, 31 id.  
 Fernandez Gonzalez Francisco, Matute 7, 54 id.  
 Galvan Hernandez Saturnino, Plaza 34, 66 id.  
 Garcia Martin Manuel, Lobo 5, 65 id.  
 Garcia del Valle Alonso Rufino, Navas 14, 67 id.  
 Gonzalez Hernandez Nicolás, Plaza 40, 69 id.  
 Gonzalez Martin José, Humanes 12, 45 idem.  
 Gonzalez y Perez Mauricio, Arena 30, 30 idem.  
 Gonzalez Martin Manuel, id. 69, 20 id.  
 Hernandez Garcia Valle Eustaquio, Plaza 35, 60 id.  
 Herranz Fernandez Mariano, Getafe 15, 20 id.  
 Herrero y Montero José, Plaza 3, 31 id.  
 Herrero Navarro Manuel, Plaza 23, 71 id.  
 Herrero Perez Julian, Arena 12, 40 id.  
 Martin Gonzalez Mariano, id. 79, 42 id.  
 Martin Diaz Nicanor, Madrid 20, 40 id.  
 Martin Diaz Gabriel, Plaza 8, 36 id.  
 Martin Gonzalez Rufino, id. 29, 21 id.  
 Martin Escolar Mariano, id. 5, 31 id.  
 Montero Hernandez Rufino, Cruz de Luisa 1, 23 id.  
 Montere Aguado Gabriel, Matute 4, 41 idem.  
 Montero Martin Juan, Peligros 16, 70 id.  
 Montero Aguado Cecilio, P. de Matute 4, 27 id.  
 Montero Aguado Gabriel, Peligros 5, 52 idem.  
 Moreno de la Vieja Gervasio, P. de la Fuente 7, 61 id.  
 Muñoz Aguado Nicomedes, Fuentes 10, 55 id.  
 Muñoz Aguado Cándido, Plaza 32, 99 id.  
 Naranjo Hernandez Gabino, id. 36, 63 id.  
 Navarro Martin Guillermo, Humanes 2, 107 id.  
 Navarro Montero Saturnino, Arena 83, 70 id.  
 Navarro Herrero Castor, Plaza 2, 183 id.  
 Ocaña Montero Pedro, P. de la Iglesia 5, 285 id.  
 Ocaña Lopez Baldomero, Arena 18, 55 id.  
 Panadero Garcia del Valle Roman, Madrid 28, 58 Madrid.  
 Peñalver Herrero Pedro Alcántara, Plaza 27, 42 id.  
 Peñalver Alonso Angel, id. 27, 80 id.  
 Perez Gonzalez Silvestre, Madrid 2, 115 idem.  
 Perez Martin Manuel, Fuente 4, 42 id.  
 Perez Gonzalez Marcelo, Honda 4, 62 id.  
 Perez Gonzalez Máximo, Humilladero 8, 57 id.  
 Perez Aguado Elfas, Navas 5, 265 id.  
 Perez Aguado Mariano, Peligros 18, 244 idem.  
 Perez Perez Higínio, id. 4, 42 id.  
 Perez Aguado Agapito, Plaza 4, 65 id.  
 Perez Aguado Agustín, id. 37, 137 id.  
 Perez de Pedro Rufino, P. de la Iglesia 2, capacidad.  
 Pizarro Gonzalez Manuel, Peligros 32, 46 Madrid.  
 Pizarro Gonzalez Félix, Plaza 6, 46 id.  
 Ramos Alonso Pio, P. de la Constitucion 7, 51 id.  
 Rico Gamarra Dionisio, Humanes 6, capacidad.  
 Rojas Panadero Juan Segundo, Beatas 2, 91 Madrid.  
 Sanz Godino Meliton, Plaza 7, 33 id.  
 Valle Alonso Joaquin, Pinto 3, 24 id.  
 Valle Montero Toribio, Navas 22, 28 id.  
 Velasco Barruso Toribio, Plaza 25 capacidad.  
 Verde Gonzalez Lucas, id. 46, 22 Madrid.  
 Verde Perez Santiago, Tresillo 17, 57 id.

Vieja Alfaro Cesáreo de la, Arena 73, 46 idem.  
Vieja Herrero Eustaquio de la, Pinto 5, 44 id.  
Vieja Escolar Mannel, Iglesia 22, 22 id. 70 Electores.

**QUINTA SECCION.**

ADMINISTRACION DE HACIENDA PÚBLICA DE LA PROVINCIA DE MADRID.  
Contribuciones.—Recaudacion.—Circular.

Repetidas veces tiene manifestado esta Administracion á los señores Alcaldes de los pueblos de la provincia, y últimamente en el *Boletín Oficial* de 25 de enero anterior, número 22, la necesidad de que la remitan los expedientes dep artidas fallidas acordadas por cuotas anteriores al actual año económico, atemperándose en su formacion á la Real Instruccion de 20 de diciembre de 1847, y no dejando de acompañar los recibos talonarios.

Muchas son las Corporaciones municipales, que no obstante estos preceptos descuidan el servicio hasta un punto imotivado; y no pudiendo tolerarse tanta demora sin incurrir tambien la Administracion en responsabilidad, reproduce sus advertencias en la siguiente forma:

1.ª Los Ayuntamientos que no presenten dentro del mes actual los expedientes de partidas fallidas, procedentes de contribuciones directas y años anteriores al actual económico, serán responsables del abono de las cantidades á que asciendan, sin que bajo título alguno sean admitidos como data:

Y 2.ª Quedan igualmente responsables de cuantos recibos obran en su poder y no presenten en igual época de contribucion impuesta á fincas de Propiedades y Derechos del Estado.

Madrid 5 de febrero de 1867.—José Rivero.

Consumos.—Circular.

Vencido en 5 del actual el tercer trimestre del corriente año de 1866 á 67, la Administracion se dirige hoy á los Ayuntamientos de esta provincia, encariéndoles la urgente necesidad de que en todo el mes de febrero ingresen en la Tesorería de Hacienda las cantidades que por la contribucion de consumos deben satisfacer por el respectivo importe de sus cupos para el Tesoro y el recargo correspondiente para gastos provinciales.

Al propio tiempo recomienda á los señores Alcaldes que entreguen á los encargados de hacer efectivos los pagos indicados, los correspondientes recibos de gastos municipales, asidel tercer trimestre de este año económico como de los dos anteriores, sino los hubiesen remitido, para que oportunamente pueda hacerse la debida formalizacion.

La Administracion espera del celo de los señores Alcaldes que no darán lugar á que llegado el 1.º de marzo sin haber ingresado en Tesorería las cantidades correspondientes á consumos, se vea en la lamentable necesidad de expedir los apremios de instruccion.

Madrid 9 de febrero de 1867.—José Rivero.

**SESTA SECCION.**

DIRECCION GENERAL DE PROPIEDADES Y DERECHOS DEL ESTADO.

El dia 1.º de marzo próximo, á la una en punto, se celebrará subasta pública en esta Direccion general y simultáneamente en la ciudad de Tarragona, ante el Gobernador de aquella provincia para la enagenacion de las minas de plomo, labradas en término de Belmonte, partido judicial de Falset en dicha provincia.

La tasacion es de 32.087 escudos, que sirve de precio mínimo admisible para la venta.

El plomo de las minas se halla de manifiesto en esta Direccion general, y Tarragona, y el pliego de condiciones está inserto en la *Gaceta* de 26 de octubre último y *Boletín Oficial* de esta provincia de 5 de noviembre último.

La fianza para hacer proposicion consiste en 3000 escudos en metálico, ó efectos públicos, con arreglo á la condicion 8.ª del pliego.

El modelo de proposiciones es el siguiente:

Enterado del pliego de condiciones publicado en la *Gaceta* de 26 de octubre último y *Boletín Oficial* de esta provincia de 5 de noviembre siguiente, y aceptándolo en todas sus prescripciones, el que suscribe compra al Estado las minas de plomo, en término de Belmonte, provincia de Tarragona, por el precio de.... escudos..... milésimas.....

Fecha, firma y domicilio.

NOTA. El pago lo haré en la Tesorería de....

Se recuerda al público para su conocimiento.

Madrid 12 de febrero de 1867.—El Director general, Juan de la Concha Castañeda.

**PROVIDENCIAS JUDICIALES.**

Juzgado de primera instancia del distrito del Hospital.

En virtud de providencia del Ilmo. señor don Antonio María de Prida, Juez de primera instancia del distrito del Hospital de esta corte, dictada por ante el Escribano numerario del mismo Juzgado, don Pablo Gargantiel, en autos que sigue don Manuel Basarrate, contra don Enrique Rivera Llopis, sobre pago de maravedís, se saca á la venta en subasta pública, el dia 7 del próximo mes de marzo, á las doce de su mañana, en los estrados del Juzgado, sito en la calle de la Magdalena, número 15, piso principal, varias fincas rústicas y urbanas, situadas en la villa de Algete, partido judicial de Alcalá de Henares, consistentes en nueve pedazos con 20 fanegas de tierra, una viña con 1250 cepas y 25 olivos, y una casa en la calle de San Roque, núm. 10, tasado todo en 32.786 rs., estando de manifiesto en la Escribanía del actuario el pormenor de las tasaciones, linderos y demás cuyo conocimiento interesa á los licitadores.

Madrid 11 de febrero de 1867.—Por mandado de S. S., Pablo Gargantiel. 104.

Juzgado de primera instancia del distrito de la Inclusa.

En virtud de providencia del señor don Isidro Gomez Marzo, Juez de primera instancia del distrito de la Inclusa, que despacha interinamente el de Buena Vista de esta capital, refrendada del infrascrito Escribano, sustituto del doctor don Claudio Sanz y Barea, se cita, llama y emplaza por segunda vez á los que por cualquier concepto se crean con derecho á reclamar dos censos de 500 ducados cada uno, que aunque no aparece su imposicion, resultan sin cancelar en el Registro de la Propiedad, uno en favor de don Ramon Baltodano y otro de doña Maria Muriel, sobre una casa situada en la calle de Atocha, número 11 antiguo, 151 duplicado moderno, de la manzana 249; para que en el término de 30 dias, contados desde la publicacion de este anuncio en la *Gaceta* del Gobierno, comparezcan á deducirlo en dicho Juzgado, con apercibimiento de que en otro caso se declararán cancelados.

Madrid 9 de febrero de 1867.—Francisco Fernandez de la Torre.—100.

Tribunal de Comercio de Madrid.

El señor Juez Comisario de la quiebra de la Sociedad General Española de descuentos, en cumplimiento de lo mandado por el Tribunal en su auto asesorado de 14 del corriente mes, convoca á todos los señores accionistas de la misma sociedad á una junta general extraordinaria, que se ha de celebrar en esta corte, bajo su presidencia el 25 del actual y hora de las doce de su mañana, en la sala de audiencia del propio tribunal, sito en la plazuela de la Aduana Vieja, número 2, piso principal, para que en ella traten y resuelvan lo que convenga mas á sus intereses y representacion en el actual estado de la sociedad.

Madrid 15 de febrero de 1867.—99.

**AYUNTAMIENTOS.**

Alcaldía constitucional de Hoyo de Manzanares.

Instalada la Junta pericial de esta villa, para que proceda con el mayor acierto á la formacion del apéndice al amillaramiento que ha de servir de base para la derrama de la contribucion territorial de esta villa, en el próximo venidero año económico, los contribuyentes en la misma por tal concepto asi vecinos como forasteros, presentarán en la Secretaria de este Ayuntamiento, hasta el dia 22 inclusive del mes actual, relaciones juradas de las alteraciones que hayan sufrido en su riqueza; en la inteligencia de que pasado dicho dia sin haberlo realizado, no serán oídas sus reclamaciones y les parará el perjuicio que haya lugar.

Lo que se anuncia al público para que no se alegue ignorancia.

Hoyo de Manzanares 7 de febrero de 1867.—El Alcalde, Luis Blasco.

Alcaldía constitucional de Alpedrete.

No habiendo tenido lugar en el dia 27 de enero último el remate de las leñas de roble, fresno y jara de la Dehesa Vieja, en toda su superficie, por falta de licitadores, el Ayuntamiento de esta villa ha acordado sacarla nuevamente á pública subasta el domingo 24 de febrero actual, á la hora de las doce del dia, en la sala capitular de la misma, con sujecion al pliego de condiciones que obra en la Secretaria del Ayuntamiento, para el que guste enterarse y de la orden de la autorizacion principal y otra ampliada, bajo la cuota de 1800 escudos, tipo de tasacion que se le ha dado á las citadas leñas.

Lo que se anuncia al público llamando licitadores.

Alpedrete 14 de enero de 1867.—El Alcalde, Dionisio Gonzalez.

Alcaldía constitucional de Robledo de Chavela.

Para que la Junta pericial de esta villa pueda con el debido acierto formar el apéndice del amillaramiento de riqueza, base para la derrama de la contribucion territorial del año económico de 1867 á 1868, se hace saber á los contribuyentes vecinos y forasteros que hayan sufrido alteracion en su riqueza, presenten relaciones juradas en la Secretaria de este Ayuntamiento hasta el dia 24 del actual.

Lo que se anuncia al público para la debida inteligencia de quien le interese y que en ningun tiempo puedan alegar ignorancia.

Robledo de Chavela 7 de febrero de 1867.—El Alcalde constitucional, Felipe Bernaldo de Quirós.

Alcaldía constitucional de Valverde.

Prévia la competente autorizacion superior, se subastan en esta villa los pastos de la dehesa y monte robledal, pa-

ra 350 y 400 cabezas lanares; y para su remate está señalado el dia 20 de este mes, á las doce de su mañana, en la sala consistorial.

Lo que se anuncia llamando licitadores.

Valverde 10 de febrero de 1867.—El Alcalde, Rosario Bacas.

Alcaldía constitucional de Mangiron.

No habiendo tenido efecto por falta de licitadores, la subasta de leñas del cuarto tranzon de la cañada de la dehesa, perteneciente á los propios de este pueblo, verificada con esta fecha segun autorizacion superior, el Ayuntamiento ha tenido por conveniente señalar segunda subasta bajo iguales condiciones y tipo que la primera, que tendrá lugar el dia 20 del corriente, á las doce de su mañana, en la casa del Ayuntamiento.

El pliego de condiciones se halla de manifiesto en la secretaria del Ayuntamiento para los que quieran enterarse y sacar notas.

Mangiron 10 de febrero de 1867.—El Alcalde, Felipe Velasco.—El Secretario, Hilario Ramirez.

Alcaldía constitucional de Oteruelo del Valle.

Prévia la superior autorizacion del excelentísimo señor Gobernador de la provincia, el Ayuntamiento de Oteruelo del Valle saca nuevamente á subasta pública la roza de mata de roble del sexto tranzon de los montes del pueblo, bajo el tipo de 550 escudos ó sean 5500 reales, habiendo señalado para su celebracion el dia 21 del corriente mes, en la casa consistorial, á las doce del dia, bajo las condiciones que obran en el expediente, el cual está de manifiesto en la secretaria y sera leído al dar principio al remate.

Oteruelo del Valle 11 de febrero de 1867.—El Alcalde, Raimundo Canencia.

Alcaldía constitucional de Carabanchel de Abajo.

Debiendo procederse á la formacion del amillaramiento de la riqueza territorial del pueblo de Carabanchel de Abajo y su término municipal, que ha de servir de base al repartimiento de la contribucion de inmuebles, cultivo y ganadería del próximo año económico, se hace indispensable que los que hayan tenido alteracion en su riqueza, presenten relacion jurada al señor Alcalde de dicho pueblo, dentro del término de quince dias, á contar de la publicacion de este anuncio en el *Boletín Oficial*; pues de no hacerlo les parará el perjuicio que haya lugar.—El Alcalde, Simon Urosa.

Alcaldía constitucional de San Martin de la Vega.

No habiendo tenido efecto la subasta anunciada para el dia 10 del actual, de la roza de taray de la madre de la Estaca, en este término, por falta de licitadores, se saca dicho aprovechamiento nuevamente y bajo el mismo pliego de condiciones que está y estará de manifiesto en la Secretaria del Ayuntamiento y en el acto del nuevo remate, que tendrá lugar el dia 25 de febrero próximo, á las doce de la mañana, bajo el mismo tipo de 200 escudos en que fueron tasados dichos productos.

San Martin de la Vega 10 de febrero de 1867.—El Alcalde, Julian Valdivielso.

Alcaldía constitucional de Horcajo.

No habiéndose presentado licitadores en la subasta celebrada en este pueblo el dia 27 de enero próximo pasado, para la corta de las leñas de roble para carboneo, de la mata del Mostajo y plantío,

pertencientes a estos propios, el Ayuntamiento ha acordado tenga efecto el día 24 del presente, a las doce de su mañana, en la casa consistorial, bajo el pliego de condiciones modificado que se halla de manifiesto en la Secretaría del mismo.  
 Horcajo 7 de febrero de 1867.—El Alcalde, Vicente García.

**PARTE NO OFICIAL**

**ANUNCIOS.**

**LA SEGURA CORDOBESA.**

Sociedad especial minera.

En cumplimiento de lo prevenido en el artículo 21 de la ley de Sociedades mineras y en el 11 del Reglamento de esta Sociedad, con esta fecha se hace el 3.º y último requerimiento a los señores que a continuacion se espresan, a fin de que se sirvan pagar en la Tesoreria de esta Sociedad, a cargo de don Nicolás Tornelen, que vive calle del Espiritu Santo, número 16, cuarto principal, las cantidades que

adeudan por los dividendos pasivos respectivos a sus acciones.

A don Frutos Gonzalez, 1190 reales, por los dividendos número 95, 96, 97 y 98, correspondientes a las acciones números 111, 116, 22 y primera mitad de la número 187.

A don Ceferino Fernandez Palomares, 510 reales, por los dividendos números 95, 96, 97 y 98, correspondientes a las acciones números 70 y primera mitad de la 71.

A don Tomás Sanchez, 325 reales por los dividendos números 97 y 98, correspondientes a las acciones número 13 y primera mitad de la número 156 y octavo número 48.

A don José Gutierrez Andrés, 600 reales por los dividendos números 96, 97 y 98, correspondientes a las acciones números 113, primera mitad de la 140 y segunda mitad de la número 144.

Cuyos requerimientos se publican en el *Boletín Oficial* de esta provincia para los efectos oportunos.

Madrid 14 de febrero de 1867.—El Presidente, Braulio Martinez.—105.

**LA UNION ASTURIANA.**

Sociedad especial minera.

Cumpliendo la Junta directiva de esta Sociedad los acuerdos de la general de accionistas para la renovación de las acciones, y lo que dispone el art. 21 de la ley de Sociedades mineras de 6 de julio de 1859, avisa por el presente y segundo anuncio a los sujetos espresados a continuacion en el domicilio que tenían, para que en el término de quince días, a contar desde que aparezca en el *Boletín Oficial* de la provincia, se presenten al Presidente de la Junta inspectora de Oviedo, don Cándido García Busto, ó en Madrid al de la Junta directiva, calle de Hortaleza, número 142, segundo derecha, con el objeto de satisfacer los dividendos pasivos que han correspondido a las acciones de que son ó fueron poseedores y están en descubierto con la Sociedad antes y despues de haberse constituido esta en especial minera; advirtiéndoles que despues de la nueva constitucion se les tiene avisado al efecto por el *Diario Oficial de Avisos* de Madrid de 31 de enero de 1861 y por el *Boletín Oficial* de la provincia de Oviedo de 26 de enero del mismo año, y que de no presentarse a verificar el pago de sus descubiertos se procederá a la caducidad de las acciones con arreglo a la ley.

**OVIEDO.**

Nombres.	Acciones.	Epocas.	Deuda. Rs. vn.
D. José Sarandeses.	9, 10, 11	Anterior a la constitucion en especial minera.	5190
		Posterior.—17 dividendos a 20 rs. accion.	1020
D. José María Meana.	12, 13	Anterior.	5460
		Posterior.	680
D. Toribio Martínez.	35, 36, 37, 38	Anterior.	6920
		Posterior.	1360
D. Ramon Secades.	88, 89	Anterior.	5460
		Posterior.	680
D. Francisco Gutierrez.	59, 60, 61, 62	Anterior.	6920
		Posterior.	1360
Señora Marquesa viuda de Camposagrado.	136, 157, 158	Anterior.	5190
		Posterior.	1020
D. Benito Gonzalez.	149, 319, 320, 321	Anterior.	6920
		Posterior.	1360
Doña Carmen Doctor.	206	Anterior.	1730
		Posterior.	340
D. Miguel Hermida.	210, 211	Anterior.	3460
		Posterior.	680
D. José María Quiros, Marqués de Camposagrado.	260, 261, 262, 263	Anterior.	6920
		Posterior.	1360

Nombres.	Acciones.	Epocas.	Deuda. Rs. vn.
D. José Eulogio Argüelles.	279	Anterior.	1730
		Posterior.	340
D. Marcos Sierra.	313, 314, 320	Anterior.	5190
		Posterior.	1020
Doña Gerónima Alvarez.	331, 332, 333	Anterior.	5190
		Posterior.	1020
D. José Landeta.	334, 335, 336, 337, 338	Anterior.	8650
		Posterior.	2720
D. Domingo Alvarez.	387, 388	Anterior.	5460
		Posterior.	680
D. José María Pinedo.	395	Anterior.	1730
		Posterior.	340
D. Domingo Solís.	406, 407	Anterior.	5460
		Posterior.	680
<b>LENA.</b>			
D. Francisco Fernandez Hevia.	175	Anterior.	1700
		Posterior.	340
<b>LANGREO.</b>			
D. Fernando Dorado.	264, 265, 266	Anterior.	5190
		Posterior.	1020
<b>LIERES.</b>			
D. José María Cabanilles.	283	Anterior.	1730
		Posterior.	340
Doña Concepcion Vigil.	286	Anterior.	1730
		Posterior.	340
Doña Juana Conti Argüelles.	287, 288	Anterior.	3460
		Posterior.	680
<b>ARAMIL.</b>			
D. Luis Vigil de Quirós.	289	Anterior.	1730
		Posterior.	340
<b>RIVADESELLA.</b>			
D. Lorenzo Valdés Fano.	290	Anterior.	1430
		Posterior.	340
<b>VALLADOLID.</b>			
D. Gaspar Miguel y Compañía.	397	Anterior.	1730
		Posterior.	340
<b>MADRID.</b>			
Doña Trinidad Bernaldo de Quirós.	271	Anterior.	1730
		Posterior.	340
<b>CEBREROS.</b>			
Doña Josefa Gilabert.	91, 92, 93	Anterior.	5190
		Posterior.	1020

Madrid 24 de enero de 1867.—Benito de Osma.—102.

**UNION Y VERDAD.**

Mina San Agustin.

Hallándose en descubierto en esta sociedad, por no haber satisfecho los dividendos pasivos que les han correspondido a la accion que poseen en la misma los señores don Ramon Lopez, y don Francisco Escandon, la Junta Directiva ha acordado se les requiera por primera vez y en cumplimiento de lo que preceptúa la ley de Sociedades mineras de 6 julio de 1859 en su artículo 21, para que si gustan se sirvan mandar recoger los recibos que obran en poder del señor don Antonio Galán, Presidente de la Sucursal establecida en Cáceres.

Madrid 13 de febrero de 1867.—El Presidente, Juan Moreno Benitez.—El Secretario, Contador, Gabriel Garcia.—103.

**ARRENDAMIENTO DE PASTOS.**

Se arriendan por término de un año los pastos de la dehesa titulada *Término de Paular*, y prados colindantes, de ca-

bida 3000 fanegas, sitios en jurisdiccion de Rascafria, en el valle de Lozoya, provincia de Madrid. Tienen rieras y abundantes aguas, casas para los pastores, pajares para la yerba segada, y cuadras para encerrar los ganados.

La subasta tendrá lugar a las tres de la tarde del día 25 del corriente mes de febrero, en Madrid en casa del dueño don Ramon Sanchez y Merino, calle de Espoz y Mina, núm. 9, cuarto segundo izquierda, y en el Paular ante el administrador don Bernardo Gutierrez. En ambos puntos está de manifiesto el pliego de condiciones.

Tambien se arriendan los pastos de verano de los cuarteles titulados El Ventiquero de 500 fanegas; Peñalara de 500 fanegas; los Rodeos de 500 fanegas; la Mayada del Cuco de 500 fanegas; las Guarramas y Guarranillas de 1500 fanegas.—101.

EDITOR, D. JUAN ANTONIO GARCIA.

Imprenta del mismo Almirante, 7.

MADRID: 1867.